

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **“Servicios de Asesoría Externa en Materia de administración de riesgos para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de Proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios

Para los servicios de administración de riesgos, el proveedor del servicio asumirá las siguientes responsabilidades, mismas que se detallan de manera enunciativa y no limitativa:

1. Se apoyará en el programa de Administración de Riesgos integral de infraestructura portuaria, bienes patrimoniales y personas de cada API para ser sometidos a la aprobación de cada una de ellas, el cual contendrá, como mínimo, los siguientes temas:
 - a) Identificación de los riesgos asegurables de la API.
 - b) Identificación de los bienes asegurables, realizando las inspecciones necesarias (a cada una de las API, así como un contacto constante con las distintas Entidades) para la determinación de los mismos.
 - c) Determinación de las coberturas adecuadas, mediante una comparación de condiciones y costos en el mercado, así como de los riesgos involucrados.
 - d) Apoyo en la administración de las vigencias que deberán tener los distintos riesgos.
 - e) Señalamientos de las cantidades deducibles y cuotas.
 - f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como de aquellos casos en los que haya una exclusión de responsabilidad para las Compañías y medidas de seguridad exigidas.
 - g) Programa de pago para los distintos riesgos.
2. Asesoramiento en la evaluación de los programas propuestos por parte de las Compañías y en general, para cualquier decisión en materia de Administración de Riesgos.
3. Se elaborará una base de datos que contemple toda la infraestructura portuaria que se debe asegurar, su estado físico y el registro de siniestros ocurridos.
4. Se asesorará a la API en la elaboración de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, la siguiente información:
 - a. Programa de visitas de campo.
 - b. Reportes Trimestrales.
 - c. Programas de prevención y seguridad integral.
 - d. Procedimiento para altas y bajas en los distintos ramos.

- e. Procedimientos a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito.
 - f. Temario de capacitación al personal responsable en materia de riesgos.
5. Estimación del costo de pago a la Compañía que en su caso cubrirán a la API para el siguiente ejercicio fiscal previo a las licitaciones de riesgo tanto como para personas e infraestructura.
 6. Se realizará el trámite de actualizaciones de sumas aseguradas por mejoras o variaciones de valores en las API.
 7. Se realizará una propuesta de la Administración de Riesgos mínima que deberán contratar los cesionarios por las operaciones portuarias que realizan.
 8. Se realizará el análisis de fuentes de pérdidas con métodos estadísticos y se harán los reportes que correspondan.
 9. Se apoyará en gestionar administrativamente el pago de los siniestros ocurridos, aun y cuando se hayan registrado fuera de la vigencia en materia de Administración de Riesgos.
 10. Se apoyará en la generación de los Términos de Referencia para las licitaciones para la administración de Riesgos de infraestructura portuaria, bienes patrimoniales y de las personas (Vida y de Gastos Médicos Mayores).
 11. Se proporcionará la asesoría en Administración de Riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y la que en forma especial sea solicitada por la API.
 12. Se realizará y ejecutará un programa de prevención de riesgos y de pérdidas, a efecto de que en su caso se pueda disminuir el registro de siniestros.
 13. Se hará la revisión de los avalúos de los bienes patrimoniales para determinar que bienes se asegurarán a Valor de Reposición / Nuevo.
 14. Se adecuará el plan de aseguramiento cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos, con el fin de que sean contemplados en las coberturas contratadas.
 15. Se establecerán sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas.
 16. Se hará el análisis de las pérdidas consecuenciales y de siniestros incobrables en las API.
 17. Se dará respuesta a las solicitudes y consultas de la API mediante vía correo electrónico en un plazo no mayor a 3 días hábiles en caso de consultas e incorporaciones, y para el caso de reclamo de siniestros se remitirá a la API, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la recepción de la solicitud, el número de folio asignado por la Compañía.
 18. Se considerarán las demás solicitudes que en materia de Administración de Riesgos asignen las API. El principal enfoque de esta contratación está orientado al desarrollo de Estrategias de Prevención a la Medida que permiten la identificación, evaluación, reducción y transferencia de los riesgos.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

Los servicios se realizarán en un periodo de 12 meses (01 de julio 2018 hasta el 30 de junio de 2019).

Las características se indican en el **ANEXO I**.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

- García y Villareal Seguros y Fianzas S.A. de C.V.
- DAV Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.
- INTERDOMESTIC, S.A. de C.V.

De acuerdo a la norma de gestión de riesgos ISO 31000, las organizaciones que manejan riesgos de manera eficiente tienen más probabilidades de protegerse a sí mismas, permitiendo reducir las pérdidas al máximo. El diagnóstico es la fase que resulta decisiva, ya que en ella se analiza y recoge los datos necesarios para realizar una evaluación de la situación actual de la empresa, asimismo en esta fase se detectan los problemas relacionados con los riesgos, así como la probabilidad de ocurrencia y la intensidad del daño en la hipótesis de que llegara a producirse un evento negativo (daño). Por esta razón el proveedor contempla en su cotización un diagnóstico global del programa de las Fortalezas y Debilidades, las Amenazas y oportunidades. Asimismo plantea estrategias y ofrece el seguimiento de dichas estrategias, evaluando los logros alcanzados y generando un nuevo diagnóstico.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Con esta contratación se pretende llevar a cabo un adecuado diagnóstico de los errores, amenazas y puntos críticos, sencillamente un método para determinar las causas de los problemas detectados y proponer el tratamiento/acciones correctivas, con la finalidad de conocer de manera precisa y cuantificada, los riesgos a los que está sometida la APITUXPAN, así como las consecuencias económicas de los riesgos y de los siniestros. Por esta razón se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total es de \$185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por el área requirente.

Para la contratación cuenta con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida **33104**.

| Ejercicio | 2018 | 2019 | Total |
|--------------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| Monto a ejercer (en pesos mexicanos) | \$92,500.00 | \$92,500.00 | \$185,000.00 |
| Partida: 33104 | | | |

VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **INTERDOMESTIC, S.A. de C.V.**

VII. **Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación de los Servicios de Asesoría Externa en Materia de administración de riesgos para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato de los Servicios de Asesoría Externa en Materia de administración de riesgos para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaria de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUX.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Sub Gerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan